



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VILLASAYAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2015, acordó aprobar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terreno en el cementerio municipal de Villasayas, la cual queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones, dándose así por cumplido lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

Villasayas, 21 de octubre de 2015.– El Alcalde, Manuel Antón Machín.

2830

BOPSO-127-06112015